

**ANEXO I: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.**

DON/DOÑA \_\_\_\_\_,  
con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_, c/  
\_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_, actuando en su propio nombre y derecho, o  
en representación de la empresa \_\_\_\_\_, con C.I.F.  
\_\_\_\_\_, a la cual represento en calidad de \_\_\_\_\_.

**PRIMERO:** Que enterado/a de las condiciones y requisitos que se exigen para la contratación de un servicio de seguridad de la sede social, sita en la Ciudad Autónoma de Ceuta, de la Mutua de Andalucía y de Ceuta, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº115 (Expediente nº 37/2022), se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción al pliego de condiciones particulares y al de prescripciones técnicas que los definen, por el siguiente importe y desglose:

	(A) PBL para los dos años de duración del contrato (IPSI Excluido)	(B) Reducción (%) sobre el PBL (*)	(C) Oferta económica contrato IPSI excluido (2 años)
Servicio de seguridad en Ceuta	49.748,83		

El % de reducción operará para las dos anualidades del contrato y para la prórroga, en su caso.

(\*) El licitador indicará en su oferta económica en un % de reducción sobre el PBL, el cual será de aplicación a cada anualidad del contrato, incluidas las prórrogas en su caso. A modo de ejemplo, si el licitador bajara un 1% sobre el PBL, indicará 1 en la columna B y el importe de la columna C resultará de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Columna A} * (100 - \text{Columna B})}{100}$$

Para determinar el importe a facturar en cada mensualidad, se aplicará el % de reducción ofertado al precio hora establecido en el Anexo X, que se multiplicará por el número de horas efectivamente prestadas.

**SEGUNDO:** Que a todos los efectos debe de entenderse que, dentro de la presente oferta, ha sido comprendido no solo el precio por el que se licita el objeto de contratación, sino asimismo la totalidad de gastos que se definen en el pliego de condiciones particulares obligatorios para el contratista, a excepción del IPSI.

**TERCERO:** Que se compromete a la estricta observancia de las disposiciones vigentes con respecto al personal que emplee en la ejecución del contrato, especialmente en materia de legislación laboral, de Seguridad Social, de prevención de riesgos laborales y de protección de datos.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022